

**MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -HERNÁN DARIO CAICEDO GARCES C.C. 16.753.076 -
RADICACIÓN: 2022-00134**

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Jue 08/09/2022 13:27

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>;ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecsa.co>;aliados@aecsa.co <aliados@aecsa.co>;Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

HERNÁN DARIO CAICEDO GARCES C.C. 16.753.076 -RADICACIÓN: 2022-00134

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando liquidación de crédito.

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746

Yvrl

Señora

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HERNÁN DARIO CAICEDO GARCES - (c.c. 16.753.076).
RADICACIÓN : 76001-4003-015-2022-00134-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y atendiendo lo contenido en su AUTO INTERLOCUTORIA No. 502 del 18 de marzo de 2022 me permito presentarle la liquidación de crédito, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL INSOLUTO DEL PAGARÉ S/N	\$ 23.649.796,00
INTERESES DE MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 07.12.2021 HASTA 08.09.2022	\$ 4.052.376,34
TOTAL DE LAS OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEMANDADO	\$ 27.702.172,34

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl